

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 # 12 – 15, Torre A, Piso 5º, Teléfono: 602-8986868 – Ext. 1213
PALACIO DE JUSTICIA “PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA”
Santiago de Cali -Valle
Email: j18lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: STIVENSON TENORIO PERDOMO
DDO: INDEGA S.A. Y OTRO
RAD. No. 76001-31-05-018-2021-00231-000

Santiago de Cali, nueve (09) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: En cumplimiento a lo ordenado en auto No. 1195 del 09 de julio de 2024, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

- AGENCIAS EN DERECHO a cargo del demandado INDEGA S.A. y en favor de la demandante STIVENSON TENORIO PERDOMO

PRIMERA INSTANCIA.....	\$ 1.000.000-
SEGUNDA INSTANCIA.....	\$ -0-
Sin gastos procesales	
TOTAL COSTAS A CARGO DE INDEGA S.A.	\$ 1.000.000 -

- AGENCIAS EN DERECHO a cargo del demandado PROSERVIS EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES S.A.S y en favor de la demandante STIVENSON TENORIO PERDOMO

PRIMERA INSTANCIA.....	\$ 1.000.000-
SEGUNDA INSTANCIA.....	\$ -0-
Sin gastos procesales	
TOTAL COSTAS A CARGO DE PROSERVIS EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES S.A.S	\$ 1.000.000 -

TOTAL COSTAS A FAVOR DE STIVENSON TENORIO PERDOMO SON: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000)

- AGENCIAS EN DERECHO a cargo del demandado INDEGA S.A. y en favor de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

PRIMERA INSTANCIA.....	\$ 1.000.000-
SEGUNDA INSTANCIA.....	\$ -0-

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 # 12 – 15, Torre A, Piso 5º, Teléfono: 602-8986868 – Ext. 1213
PALACIO DE JUSTICIA “PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA”
Santiago de Cali -Valle
Email: j18lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sin gastos procesales

TOTAL COSTAS A CARGO DE INDEGA S.A. \$ 1.000.000 -

TOTAL COSTAS A FAVOR DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SON:
UN MILLÓN DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000)

- **AGENCIAS EN DERECHO** a cargo del **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA** y en favor de **PROSERVIS EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES S.A.S.**

PRIMERA INSTANCIA..... \$ 1.000.000-
SEGUNDA INSTANCIA..... \$ -0-

Sin gastos procesales

TOTAL COSTAS A CARGO DE MAPFRE SEGUROS GENERALES \$ 1.000.000 -
DE COLOMBIA S.A.S.

TOTAL COSTAS A FAVOR DE PROSERVIS EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES
S.A.S SON: UN MILLÓN DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000)

Teniendo en cuenta lo anterior, paso a despacho de la señora Juez el proceso de la referencia para lo pertinente. Sírvasse proveer.

CRISTIAN LEONARDO MONCADA PISSO
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2044

Santiago de Cali, nueve (09) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y por el cual se liquida las costas y agencias en derecho del proceso de la referencia y en vista que no hay trámite posterior, el despacho:

DISPONE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de Costas presentada por la Secretaría del Despacho.

SEGUNDO: ARCHIVENSE, las presentes diligencias previas las anotaciones en el sistema de Gestión Judicial JUSTICIA XXI, una vez en firme la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

//CF
www.ramajudicial.gov.co
Rad. No. 76001-3105-018-2021-00231-00

Juzgado 18º Laboral del Circuito de Cali

Cali, 10 DE JULIO DE 2024

En Estado No.- 116 se notifica a las partes el auto anterior.

CRISTIAN LEONARDO MONCADA PISSO
Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 # 12 – 15, Torre A, Piso 5º, Teléfono: 602-8986868 – Ext. 1213
PALACIO DE JUSTICIA “PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA”
Santiago de Cali -Valle
Email: j18lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

La juez

PATRICIA LÓPEZ MONTAÑO

Firmado Por:
Patricia Lopez Montañó
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral Dieciocho
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6ef7a3e63194e24e66838ed73d4bc13a19f4d71ee76dd6bc845097cd7e3ef6d**

Documento generado en 09/07/2024 03:56:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

//CF

www.ramajudicial.gov.co

Rad. No. 76001-3105-018-2021-00231-00